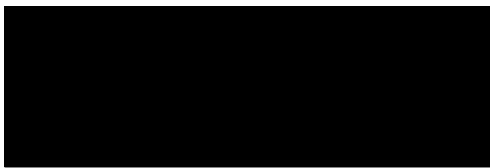




CARTA N° 203

Santiago, **17 ABR. 2015**



En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 31 de Marzo del presente, la solicitud N°AR001P-0000033 mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

“En lo que respecta a la declaración de Emergencia Agrícola anunciada en marzo de 2015 en la región de Los Ríos, solicito copia de dicho decreto, detalle de recursos que considera desglosados por comuna, programa y grupo de beneficiarios; fechas y plazos de inicio y término de la entrega de éstos”.

En respuesta a su requerimiento, y según lo detallado en Minuta Informativa adjunta elaborada por la Unidad de Emergencia Agrícola de esta Subsecretaría, se hace entrega en documento adjunto de copia de Resolución Exenta N° 97 del 06 de marzo del 2015 , que define situaciones de emergencia agrícola para localidades y comunas indicadas en la región de los Ríos.

En relación al ítem en que solicita detalle de recursos, programas y grupos de beneficiarios, indicamos a usted que dicha información no se encuentra en poder de esta Institución. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, se ha derivado su requerimiento en forma parcial a los órganos competentes, siendo estos el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, para que den respuesta sobre este ítem en particular, se adjunta copia del Oficio de derivación.



Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / MPF / MAO
DISTRIBUCION c/ Anexo

1. [REDACTED]
2. Unidad de Emergencia Agrícola, UNEA
3. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.



MINUTA INFORMATIVA RESPUESTAS TRANSPARENCIA

Santiago, 09 de Abril de 2015.

Señora
Mónica Acosta
Presente

Junto con saludar, en relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AR001P-0000033 recibida en la Subsecretaría de Agricultura con fecha 23/02/2015, y derivada a esta Unidad para su respuesta, mediante la cual se solicita:

En lo que respecta a la declaración de Emergencia Agrícola anunciada en marzo de 2015 en la región de Los Ríos, solicito copia de dicho decreto, detalle de recursos que considera desglosados por comuna, programa y grupo de beneficiarios; fechas y plazos de inicio y término de la entrega de éstos".

Informamos lo siguiente;

1. Se adjunta Res. Exenta N° 97 de 06 de marzo 2015.
2. La información de los recursos destinados a la atención, se debe solicitar a los servicios del agro, INDAP y SAG, quienes han dispuesto las medidas, instrumentos y programas para los afectados.

Atentamente,

BEATRIZ ORMAZABAL MATURANA
JEFE UNIDAD NACIONAL DE EMERGENCIAS AGRÍCOLAS
Y GESTIÓN DEL RIESGO AGROCLIMÁTICO (S)
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA



Ministerio de Agricultura
 Subsecretaría de Agricultura
 ASESORIA JURIDICA
 MCS/NSC/jvt

DEFINE SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRÍCOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL DEFICIT HÍDRICO SEVERO Y DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN VILLARRICA, EN LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 06 MAR. 2015

Santiago, 06 de MARZO de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97 / VISTOS: el D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; los Oficios ORD. N° 122, del 4 de marzo de 2015, y 126, del 5 de marzo ambos del Sr. Intendente de la Región de Los Ríos; el Acuerdo del Comité Regional de Emergencia Agrícola (CREA), de esta última fecha; la Ley N° 20.798, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2015, imputando el gasto que irrogue la entrega de la ayuda económica a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 369 "Emergencias Agrícolas", Glosa 07, del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2015, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, Ítem 01, asignación 369, glosa 07, faculta al Ministro de Agricultura para definir, por resolución fundada, situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales del país.

Que, de conformidad a lo informado en el Oficio ORD. N° 126 del 5 de marzo de 2015, del Sr. Intendente de la Región de Los Ríos, dirigido al Sr. Ministro de Agricultura - adjunto a este acto administrativo - existe un grave déficit hídrico que afecta a 12 comunas de la Región de Los Ríos, que ha provocado severos daños en diversos sectores productivos de la región, afectando negativamente el quehacer y desarrollo de la actividad silvoagropecuaria de las localidades afectadas.

Que de conformidad a lo informado en el Oficio ORD. N° 122, del 4 de marzo de 2015, del Sr. Intendente de la Región de Los Ríos, dirigido al Sr. Ministro de Agricultura, la erupción del Volcán Villarrica ha provocado severos daños en diversos sectores productivos de la región, especialmente en el desarrollo de la agricultura y ganadería local, afectando negativamente las actividades silvoagropecuarias y económicas de los productores agrícolas de la zona, y de los habitantes rurales de los sectores próximos al macizo.

TRANSCRITO CONFORME
 A ESTE ORIGINAL



Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo de las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

Que esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

Y las facultades que me confiere la ley.

R E S U E L V O:

1.- DEFÍNESE como situación de emergencia agrícola, los efectos derivados del déficit hídrico severo que ha afectado a las comunas de Río Bueno, Paillaco, Los Lagos, Máfil, Lago Ranco, Corral, La Unión, Valdivia, Panguipulli, Futrono, Mariquina y Lanco, todas de la Región de Los Ríos.

2.- DEFÍNESE como situación de emergencia agrícola, los efectos derivados de la erupción del Volcán Villarrica, que ha afectado a las localidades de Coñaripe Bajo, Mili Mili, Los Cajones, La Verde, Termas Rincón, Termas Geométricas, Termas Vergara, Pucura Bajo, Trairaico Alto, Pucura Alto, Coñaripe Alto y San José, todas de la Región de Los Ríos.

3- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de dichas comunas y sus localidades, cuyos predios se ubican en la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



ORD.: N° 278 /

ANT.: Solicitud de Información N° AR001P-00000033
Ley 20.285

MAT.: Deriva Parcialmente Solicitud de Acceso a la
Información Pública que indica.

SANTIAGO, 17 ABR. 2015

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN:

Mediante el presente, me dirijo a usted con el objeto de derivar en forma parcial la presente solicitud de información, efectuada por el Sr. [REDACTED] la que fue recibida por esta Secretaría de Estado con fecha 31 de Marzo del presente, mediante la cual se requiere lo siguiente:

"En lo que respecta a la declaración de Emergencia Agrícola anunciada en marzo de 2015 en la región de Los Ríos, solicito copia de dicho decreto, detalle de recursos que considera desglosados por comuna, programa y grupo de beneficiarios; fechas y plazos de inicio y término de la entrega de éstos".

En conformidad a lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y atendiendo que parte de la información solicitada no se encuentra en poder de esta Institución, se deriva en forma parcial a los órganos competentes, siendo éstos el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, para que den respuesta respecto de los ítems relativos a información desglosada por comuna, programa, grupos de beneficiarios, fechas y plazos de inicio y término de entrega, entre otros, en el entendido que esta información es de su competencia y se encontraría en su poder.

Se hace presente que una copia del presente Oficio será enviada al solicitante para su conocimiento.

Saluda atentamente,

DFM / MRF / MAO
DISTRIBUCION c/ Anexo

1. Sr. Director Nacional INDAP.
2. Sr. Director Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.
3. Sr. Boris Gatica Méndez; boris.gaticamendez@gmail.com
4. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Buscar Folio o Rut:



*Solo busca folios, nombres, apellidos, correos electrónicos y contenido de la solicitud

Alertas de solicitudes

Asignar Solicitudes

Gestión de Solicitudes 12

Ingreso de Solicitudes

Rectificar Solicitudes

Solicitudes Respondidas

Solicitudes Finalizadas

Listado de Usuarios

Mis Datos

Ayuda

Amparos CPLT

Inicio » Gestión de Solicitudes »



Datos de la solicitud

Plazo: Quedan 20 días

Folio	AR001P-0000033 (Formulario)		
Fecha ingreso	31-03-2015		
Fecha estimada de término	29-04-2015		
Responsable	Monica Acosta Ordenes		
Dirigida a	Ministerio de Agricultura		
Entidad	Subsecretaría de Agricultura		
Etapas actual	En Proceso		
Estado actual	Asignada		
Notificar por correo electrónico	Si		
Forma de recepción	Correo electrónico		
Formato de entrega	Formato electrónico o digital	Firmada	si

Datos Personales de "Boris Gatica Mendez" Solicitante NO Registrado

[Mostrar datos del solicitante](#)

Correo electrónico	[Redacted]	Apoderado	
Dirección	no registra domicilio fisico	Número	Departamento
País	[Redacted]	Región	[Redacted]
Comuna	[Redacted]	Ciudad	

Información Solicitada

En lo que respecta a la declaración de Emergencia Agrícola anunciada en marzo de 2015 en la región de Los Ríos, solicito copia de dicho decreto, detalle de recursos que considera desglosados por comuna, programa y grupo de beneficiarios; fechas y plazos de inicio y término de la entrega de éstos.

Información Adicional

Solicitud recibida mediante formulario descargable web Minagri.

Documentos Adjuntos

[Agregar Archivo](#)

Nombre Archivo	Tipo Documento	Funcionario	Fecha Carga	Descargar	Eliminar
Solicitud transparencia MINAGRI Boris Gatica.pdf	Respuesta al solicitante	Monica Acosta	31-03-2015		

Puede ingresar la ubicación web de documentos asociados a esta solicitud

Url documento 1

Url documento 2

Seleccione etapa **En Proceso**

Seleccione el estado **Asignada**

Observaciones


Guardar cambios

Prorrogar Solicitud


Solicitar Reasignación

Resumen días de trámite

Modificado por	Perfil	Estado	Fecha	Días de trámite
Monica Acosta Ordenes	Asignador	Ingresada	31-03-2015	Menos de un día
Monica Acosta Ordenes	Asignador	En Proceso	31-03-2015	Menos de un día



Modificado por:
Monica Acosta Ordenes
Asignador
Estado: En Proceso
Fecha: 31-03-2015
Observación
Asignación de responsable: Monica Acosta



Modificado por:
Monica Acosta Ordenes
Asignador
Estado: Ingresada
Fecha: 31-03-2015
Observación
Ingreso Manual de solicitud tipo Formulario en Papel